



Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

MEMORANDUM N° 194/2024 D.G.T.H-DG

A: Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Dirección General de Atención a la Ciudadanía

DE: Abg. Norma Cardozo Vázquez, Directora General
Dirección General de Talento Humano.

REF: Respuesta a Solicitud N° 1.348.

FECHA: 15 de noviembre de 2024.



Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud N° 1.348, recibida vía correo electrónico institucional, acerca del funcionario Marcos Kohn Gallardo, con C.I. N° 904.817. Al respecto, se adjunta al presente, la información solicitada. Así también, se informa que en esta Dirección General, no obran registros de los trabajos realizados por el funcionario, antes del momento de su contratación en la institución.

Atentamente.





CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA DGTH

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del Estado Social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM Nº 120/ 2024 D.G.P.

A : **Abg. Fiorella Reguera, Directora**
Dirección de Gabinete
Dirección General de Talento Humano.

DE : **Sra. Stefany Cuba Morel, Directora**
Dirección de Gestión del Personal
Dirección General de Talento Humano

REF. : Respuesta para solicitud de AIP Nº 1.348.-

FECHA : 15 de noviembre de 2024.



Por la presente, de conformidad a lo solicitado por un ciudadano bajo el expediente de acceso a la información pública Nº 1.348; se informa lo siguiente:

- Se adjunta último contrato (copia simple).
- Fue incorporado para la Presidencia en el periodo 2013, según consta en la foja laboral.
- Las actividades realizadas no constan en los archivos de ésta Dirección.
- Se adjunta foja laboral.

Atentamente.



Congreso Nacional

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre el CONGRESO NACIONAL, denominada en adelante "El Congreso" representado por su Presidente BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ, con domicilio en Avda. República y Río Jejui, por una parte, y por la otra el Señor MARCOS ANTONIO KOHN GALLARDO, titular de la Cédula de Identidad N° 904.817, mayor de edad con domicilio en de profesión Abogado, de nacionalidad Paraguaya, denominado en adelante "El PERSONAL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Cámara contrata los Servicios Profesionales Senior como Asesor por el período comprendido entre el día 01 del mes de julio de 2024 hasta el día 31 del mes de diciembre de 2024, bajo la supervisión y dependencia de la Presidencia del Congreso Nacional. El Contratado cumplirá funciones a cargo de la Presidencia pudiendo realizar de forma presencial como virtual y utilizando cualquier método tecnológico a su alcance para la ejecución de las tareas y que teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ser realizadas por el Contratado, presentará a la Dirección General de Talento Humano un resumen de las tareas realizadas mediante el Formulario F-16 y/o informe, antes del 5 de cada mes vencido, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1.760 del 20 de diciembre de 2023 del Régimen Interno de Talento Humano de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en su Art. 5° Registro de Marcación, 2. Registros Análogos inc. 2.2), con lo cual se tendrá por cumplida la gestión del Contratado. El control del registro del informe estará a cargo del Superior Jerárquico al que se encuentra asignado.

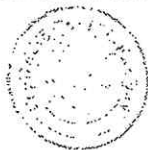
SEGUNDA: En el área precisada en la cláusula primera, el PERSONAL CONTRATADO se compromete a cumplir el régimen de tareas que se le asigne con honradez y eficiencia, obligándose a acatar las instrucciones de los superiores, además de los compromisos legales establecidos en este contrato, se compromete a cumplir las actividades previstas y a entregar los informes y productos en forma y dentro de los plazos establecidos por el Legislador, establecido en la CLAUSULA PRIMERA.

TERCERA: El PERSONAL CONTRATADO percibirá como remuneración en todo concepto, la suma mensual de Gs. - 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) IVA incluido. Las asignaciones establecidas en este Contrato, se encuentran específicamente dentro de los montos y límites establecidos en el Anexo B-15-12 del Decreto N° 1.937/2024, Tabla Salarial para el ingreso del personal contratado, cuyo estricto cumplimiento será certificado por la Dirección General de Talento Humano de acuerdo a las disposiciones establecidas.

CUARTA: EL PERSONAL CONTRATADO percibirá en concepto de Bonificación por Gestión Administrativa y Manejo de Sistemas la suma mensual de Gs.- 2.000.000.- (GUARANIES DOS MILLONES) IVA incluido, de conformidad al Art. N° 98 del Decreto N° 1.092/2024 " Por la cual se reglamenta la Ley N° 7.228/2023" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024", estas erogaciones serán imputadas al Objeto de Gasto 145 "Honorarios Profesionales" de la Actividad 01-Gestión Administrativa Institucional del Congreso Nacional.

QUINTA: EL PERSONAL CONTRATADO por el Objeto de Gasto 145 "Honorarios Profesionales" deberá presentar su *Factura Legal* dentro del mes correspondiente al pago, para su tramitación y obligación, estableciéndose como fecha tope de presentación el día 15 (Quince) de cada mes, caso contrario no se procederá al pago.

/ / C



Congreso Nacional

- 2 -

SEXTA: El PERSONAL CONTRATADO se compromete a guardar debida reserva de todo lo que llegue a su conocimiento con motivo del cumplimiento de sus funciones para el Congreso.

SEPTIMA: El vencimiento de este contrato se opera automáticamente a las 24 horas de conformidad al periodo estipulado en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, y con ello también se opera la desvinculación del PERSONAL CONTRATADO, del Congreso.

OCTAVA: Este contrato no conlleva ningún compromiso legal de renovación, prórroga ni nombramiento efectivo.

NOVENA: El PERSONAL CONTRATADO gozará del beneficio del aguinaldo, siempre y cuando esté presupuestado en el rubro respectivo y las disposiciones legales así lo determinen.

DECIMA: El PERSONAL CONTRATADO declara bajo juramento que no percibe otro sueldo o remuneración como funcionario público.

DECIMOPRIMERA: A todos los efectos del presente, el PERSONAL CONTRATADO constituye domicilio especial en el indicado "ut supra", lugar en que serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se le practiquen.

DECIMOSEGUNDA: El PERSONAL CONTRATADO deberá remitir a la Dirección General de Talento Humano la constancia de haber presentado ante la Contraloría General de la Republica su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos del plazo de 15 (Quince) días siguientes a la firma del presente contrato, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1º, 2 y 6º de la Ley N° 5.033/2013. Asimismo, declara bajo fe de juramento que los datos consignados en el Anexo 1) Declaración de Datos Personales, que forman parte del presente Contrato, son fidedignos.

DECIMOTERCERA: El presente contrato podrá ser rescindido por a) Decisión unilateral de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con 30 (treinta) días de anticipación, b) El incumplimiento de las funciones por parte de EL CONTRATADO, c) La imposibilidad permanente para desempeñar los servicios objeto del presente contrato, d) infracción a las leyes y reglamentos vigentes en la Cámara de Senadores y Congreso Nacional de parte del contratado, debidamente comprobado y e) Por razones de fuerza mayor que hagan imposible la ejecución del contrato.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente en un ejemplar a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Marcos Antonio Kohn Gallardo
EL CONTRATADO

Basilio Gustavo Núñez
PRESIDENTE



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del Estado Social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

F O J A L A B O R A L

Legajo del Abg. **MARCOS ANTONIO KHON GALLARDO** con C.I. N° 904.817, personal contratado de la Honorable Cámara de Senadores, por Resolución N° 29 del 05 de julio del 2013, con antigüedad 01 de julio de 2013, quien actualmente cumple funciones como Asesor de la Presidencia del Congreso Nacional.-----

<u>Descripción</u>	<u>Categ.</u>	<u>Denominación de Cargo</u>	<u>Resol. N°</u>	<u>Fecha de Resolución</u>
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	29	05/07/2013
Se designa al funcionario	----	Dir. Jurídico de la Presid.HCS	43	06/07/2013
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	909	06/01/2014
Se dejan sin efecto las Res. N° 909 del 06/01/2014 y las Res Ns° 1.047,1.048, 1.049,1.052, 1.057 y 1.070 del 8/01/2014 por la cual se contratan los servicios prof.	-----	-----	78	31/07/2014
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	249	31/07/2014
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	645	19/01/2015
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	16	09/07/2015
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor	727	06/01/2016
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la Pres. HCS	262	21/07/2016
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la Pres.HCS	970	10/01/2017
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la Pres.HCS	208	20/07/2017
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la Pres.HCS	621	13/10/2017
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la Pres.HCS	931	19/01/2018
Se contratan los servicios profesionales	----	As. de la Direc. Gral. de As. Jurid.	150	26/07/2018
Se contratan los servicios profesionales	----	As. de la Direc. Gral. de As. Jurid.	1.091	25/01/2019
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	121	23/07/2019
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	1.039	30/01/2020
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	198	20/07/2020
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	844	29/01/2021
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	235	27/07/2021
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	1.092	25/01/2022
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	1.407	24/02/2022
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	224	27/07/2022
Se contratan los servicios profesionales	----	Asesor Jurídico de la HCS	1.277	27/01/2023
Se determinan los cargos y funciones	----	Asesor Jurídico de la HCS.	1.361	01/02/2023
Se deja sin efecto parte de la Res. N° 1.361 del 01/02/2023	----	-----	21	04/07/2023
Se contratan los servicios profesionales senior	----	Serv. Prof. Senior para la Pres- CN	7	04/07/2023
Se contratan los servicios profesionales senior	----	Serv. Prof. Senior para la Pres- CN	929	29/01/2024
Se contratan los servicios profesionales senior	----	Serv. Prof. Senior para la Pres- CN	1.678	18/07/2024
Se deja s/efecto parte de la Res. N° 1.196 del 15/01/ 2024	----	Por la cual se designa Asesor Jur	347	18/07/2024
Se designa al funcionario	----	Asesor de la Presidencia del CN	1.743	31/07/2024

Se expide el presente para los fines pertinentes, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Abg. Norma Pardoza Vázquez

Directora General
Dirección General de Talento Humano